



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso verbal sumario de Restitución de Inmueble Arrendado de MARIA TERESA DE JESUS SANTOS DE LIEVANO contra CARLOS ALBERTO FRANCO JARAMILLO y DIANA PATRICIA HERRERA MOLINA. Radicación: 41001-401-89-004-2021-00203-00.

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR que la parte actora presta caución por la suma de \$1.500.000, para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de medidas cautelares, de conformidad con el numeral 7º. del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.